



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005614-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cuál es el enlace directo a la página web para acceder a los datos de la operación estadística "12006 Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia" incluida en el Programa Estadístico 2015.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005353 a PE/005788.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Al no haberse recibido contestación al escrito dirigido a la Consejera de Economía y Hacienda, del 22 de diciembre de 2016, se realiza la siguiente:

### PREGUNTA

**¿Cuál es el enlace directo, a la página web correspondiente, para acceder a los datos de la operación estadística "12006 Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia" incluida en el Programa Estadístico 2015?**

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez y  
José Javier Izquierdo Roncero